



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR LEONIDES ARAVENA
MARTINEZ.**

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

01 MAR 2018

1431

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°190 de Sesión Extraordinaria N° 35 del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto para el año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el Acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018.
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra J.
7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°147 de Fecha 27 de Febrero del 2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
9. D.A N° 989 de fecha 15.02.2018, modifica Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 09.01.2018, que estable orden de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitudes de pedidos N°18893,18894,18895 de fecha 27.01.2018, Emitida por el Taller Mecánico, mediante la cual solicita reparación de respaldos, reparación de asientos y confección de cortinas para los buses escolares placas patentes YG8882, DRTS94- BXFZ39.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la dirección de administración y finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 120,5% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor, Leónides Aravena Martínez Rut N° 5.700.478-9 con domicilio en Av. Centenario N° 512 comuna de San Antonio, para servicio de Mantenimiento y Reparación de tapizados Vehículos Municipales.
- II. La Municipalidad de Algarrobo cancelara la suma de \$ 779.450.- (Setecientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22-06-002, Mantenimiento y Reparación de Vehículos por la suma de \$ 779.450.- correspondiente al Presupuesto Municipal 2018."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN
ALCALDE (s)**

VMD/ PMM/U.C/TVC/mybp
DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)



**I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL**
FECHA RECEPCIÓN: 01 MAR 2018
FECHA SALIDA: 01 MAR 2018
OBSERVACIÓN N°